

# **Evaluar la implementación de plan acción estratégico en salud para disminuir los casos de desnutrición aguda moderada y severa en la primera infancia en el departamento de Norte de Santander**

**Jhon Jairo Martinez Yacelga**

Código estudiantil: 2023120526981

**Maria Alejandra Villamizar Roncancio**

Código estudiantil: 2023120527331

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:  
**Magíster en Auditoría y Sistemas de la Calidad en Servicios de Salud**

**Tutor:**

**Norberto García**

## **RESUMEN**

El "Plan de Acción en Salud para la Disminución de la Desnutrición Infantil" es un documento esencial que aborda la crítica problemática de la desnutrición en niños menores de cinco años en el Departamento de Norte de Santander, Colombia. Este plan se fundamenta en evidencias empíricas y estadísticas que reflejan la gravedad del estado nutricional de este grupo etario, uno de los más vulnerables en la sociedad. La desnutrición infantil conlleva consecuencias adversas a corto y largo plazo en el desarrollo físico y cognitivo de los niños, afectando incluso su rendimiento escolar y, en última instancia, sus posibilidades de un futuro mejor.

### **Introducción**

La desnutrición infantil representa un desafío significativo para la salud pública, impactando no solo a los individuos sino también a las familias y comunidades en su conjunto. El propósito principal de este plan es crear un marco que asegure un enfoque integrado que considere no solo las intervenciones alimentarias, sino también la promoción de la salud, la educación y el acceso a servicios básicos.

### **Planteamiento del Problema**

Dentro del documento, se detalla un aumento preocupante en la prevalencia de la desnutrición aguda y crónica. Se incluyen estadísticas que demuestran que la desnutrición no es solo un problema de salud, sino también un reto social que requiere atención urgente. La falta de acceso a alimentos nutritivos, combinada con

la pobreza y la crisis económica, ha llevado a un incremento en el número de niños afectados.

### **Justificación**

La justificación del plan se apoya en el principio de que la inversión en la infancia es crucial para el desarrollo sostenible de la sociedad. Se argumenta que la desnutrición infantil debe ser priorizada en cualquier estrategia de desarrollo social y económico. Al mejorar la nutrición infantil, se sientan las bases para una población más saludable y productiva en el futuro.

### **Objetivos**

Los objetivos del plan se dividen en generales y específicos. El objetivo general es reducir la tasa de desnutrición en menores de cinco años, mientras que los objetivos específicos incluyen mejorar la asistencia alimentaria, la educación nutricional de las familias y el seguimiento médico regular para los más pequeños. Se subraya la importancia de crear conciencia sobre prácticas alimentarias saludables y la lactancia materna.

### **Marco Teórico y Normativo**

El documento establece un marco teórico sólido que respalda las intervenciones propuestas, citando diversas normativas vigentes, como la Ley 1098, que garantiza el derecho a la salud y la nutrición. Este marco normativo proporciona una base legal sobre la cual se puede construir el Plan de Acción.

**Metodología** La metodología propuesta combina enfoques cuantitativo, permitiendo un análisis exhaustivo de la situación. La recolección de datos se realizará a través de encuestas estructuradas y el uso de bases de datos existentes que ofrecen información relevante.

### **Población y Muestra**

Durante el año 2023, se proyecta atender a un número significativo de niños menores de cinco años, con atención especial a aquellos diagnosticados con desnutrición aguda. La muestra se seleccionará de manera representativa de la población afectada en Norte de Santander.

### **Técnicas de Recolección de Datos**

Las técnicas de recolección incluyen la vigilancia activa y pasiva de la desnutrición, utilizando evaluaciones antropométricas para medir el estado nutricional de los niños. Esto es vital para monitorear progresos y adaptar estrategias según los datos recolectados.

### **Análisis de Datos**

Se utilizarán herramientas estadísticas para procesar y analizar los datos, lo que permitirá identificar patrones y tendencias en la desnutrición infantil en la región. Estos análisis ofrecerán información crítica para la toma de decisiones y la implementación de intervenciones específicas en áreas más necesitadas.

### **Plan Administrativo y Presupuesto**

El plan contempla una estructura administrativa clara que integre esfuerzos de diferentes sectores y actores involucrados en la salud pública. La asignación de un presupuesto adecuado es fundamental para que las acciones propuestas sean viables y efectivas.

### **Viabilidad y Factibilidad**

Finalmente, el documento concluye que la implementación del plan es viable, gracias al respaldo de políticas públicas, la colaboración interinstitucional y la participación activa de la comunidad. Se destaca la necesidad de un enfoque continuo que se adapte a los cambios en la situación nutricional en la región.

### **Conclusión**

El "Plan de Acción en Salud para la Disminución de la Desnutrición Infantil" es fundamental para abordar un problema serio y creciente en Norte de Santander. Busca mejorar la calidad de vida de los niños y sus familias mediante la reducción de la desnutrición y promoviendo un futuro más saludable y próspero.

**Palabras claves:** Desnutrición infantil, Salud pública, Nutrición, Lactancia materna, Políticas públicas

## **ABSTRACT**

The "Health Action Plan for the Reduction of Child Malnutrition" is an essential document that addresses the critical problem of malnutrition in children under five years of age in the Department of Norte de Santander, Colombia. This plan is based on empirical evidence and statistics that reflect the seriousness of the nutritional status of this age group, one of the most vulnerable in society. Child malnutrition has adverse short- and long-term consequences on the physical and cognitive development of children, even affecting their school performance and, ultimately, their chances for a better future.

### **Introduction**

Childhood undernutrition represents a significant public health challenge, impacting not only individuals but also families and communities as a whole. The main purpose of this plan is to create a framework that ensures an integrated approach that considers not only food interventions, but also health promotion, education and access to basic services.

### **Problem Statement**

The document details a worrisome increase in the prevalence of acute and chronic malnutrition. Statistics are included that demonstrate that malnutrition is not only a health problem, but also a social challenge that requires urgent attention. Lack of access to nutritious food, combined with poverty and the economic crisis, has led to an increase in the number of children affected.

### **Justification**

The rationale for the plan is based on the principle that investment in children is crucial for the sustainable development of society. It is argued that child malnutrition

should be prioritized in any

social and economic development strategy. By improving child nutrition, the foundation is laid for a healthier and more productive population in the future.

#### Objectives

The objectives of the plan are divided into general and specific objectives. The general objective is to reduce the rate of malnutrition in children under five, while the specific objectives include improving food assistance, nutritional education for families and regular medical follow-up for the youngest children. The importance of raising awareness of healthy feeding practices and breastfeeding is emphasized.

#### Theoretical and Regulatory Framework

The document establishes a solid theoretical framework that supports the proposed interventions, citing various regulations in force, such as Law 1098, which guarantees the right to health and nutrition. This normative framework provides a legal basis on which the Action Plan can be built.

**Methodology** The proposed methodology combines quantitative approaches, allowing for a comprehensive analysis of the situation. Data collection will be done through structured surveys and the use of existing databases that provide relevant information.

#### Population and Sample

During the year 2023, it is planned to serve a significant number of children under five years of age, with special attention to those diagnosed with acute malnutrition. The sample will be selected in a representative manner from the affected population in Norte de Santander.

#### Data Collection Techniques

Collection techniques include active and passive surveillance of undernutrition, using anthropometric assessments to measure the nutritional status of children. This is vital for monitoring progress and adapting strategies based on the data collected.

#### Data Analysis

Statistical tools will be used to process and analyze data to identify patterns and trends in child undernutrition in the region. These analyses will provide critical information for decision making and implementation of targeted interventions in areas of greatest need.

#### Administrative Plan and Budget

The plan contemplates a clear administrative structure that integrates the efforts of different sectors and actors involved in public health. The allocation of an adequate budget is essential for the proposed actions to be viable and effective.

#### Feasibility and Feasibility

Finally, the document concludes that the implementation of the plan is feasible, thanks to the support of public policies, inter-institutional collaboration and active community participation. It highlights the need for a continuous approach that adapts to changes in the nutritional situation in the region.

#### Conclusion

The “Health Action Plan for the Reduction of Child Undernutrition” is fundamental to address a serious and growing problem in Norte de Santander. It seeks to improve

the quality of life of children and their families by reducing malnutrition and promoting a healthier and more prosperous future.

**Key Words:** Childhood malnutrition, Public health, Nutrition, Breastfeeding, Public policies

## REFERENCIAS

1. Aguilar Cordero, M., Garcia, L., Sanchez Lopez, A., Guisado Barrilao, R., Hermoso Rodríguez, E., & Mur Villar, N. (Marzo- Abril de 2016). Beneficios Inmunologicos de la Leche Humana para la Madre y el Niño. Revisión Sistemática. *Nutrición Hospitalaria*, 33(2), 482-49.
2. American Academy of Pediatrics. (2012). Policy Statement: Breastfeeding and the Use of Human Milk. *Pediatrics*. Obtenido de <https://publications.aap.org/pediatrics/article/150/1/e2022057988/188347/Policy-Statement-Breastfeeding-and-the-Use-of?autologincheck=redirected>
3. Barrera-Dussán, N., Fierro-Parra, E., Puentes-Fierro, L., & Ramos-Castañeda, J. (2017). Prevalencia y determinantes sociales de malnutrición en menores de 5 años Afiliados al SISBEN del Area Urbana del Municipio de Palermo en Colombia en 2017. 20(3). Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-71072018000300236](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-71072018000300236)
4. Brahm, P., & Valdés, V. (2017). Beneficios de la lactancia materna y riesgos de no amamantar. *Revista chilena de pediatría*, 88(1). Obtenido de

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0370-41062017000100001](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062017000100001)

5. CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
6. Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia. Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
7. Conpes Social 113. (31 de marzo de 2008). Consejo Nacional de Política Económica Social. *Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>
8. Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. (2021). *Plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria 2021-2030*. Bogotá: Fundación Salutia.
9. Creswell, J. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage: Thousand Oaks. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://spada.uns.ac.id/pluginfile.php/510378/mod\\_resource/content/1/creswell.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://spada.uns.ac.id/pluginfile.php/510378/mod_resource/content/1/creswell.pdf)
10. De Onís, M., Garza, C., Victora, C., Onyango, A., Frongillo, E., & Martines, J. (2004). El Estudio Multi-centro de la OMS de las Referencias del Crecimiento:

planificación, diseño y

- metodología. *Vol 25(1)*, 15-26. Food and Nutrition Bulletin. Obtenido de <https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2020/05/EstudioMGRS.pdf>
11. Decreto 1011. (3 de abril de 2006). Presidente de la República. *por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19975>
12. Decreto 1396. (24 de agosto de 1992). Presidente de la República. *Por el cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia Materna y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-1396-de-1992.pdf.pdf>
13. Decreto 1397. (24 de agosto de 1992). Presidente de la República. *por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de formula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGU B/decreto-1397-de-1992.pdf>
14. Decreto 903. (13 de mayo de 2014). Presidente de la República. *Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en*

Salud. Bogotá D.C.,

Colombia. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57358>

15. Giraldo Granada, I., Martínez Agudelo, M., & Bedoya Sandoval, J. (2018).

Factores asociados a la desnutrición aguda severa en niños y niñas de 0 a 5

años en el Municipio de Palmira Año 2018. *Archivos Venezolanos de*

*Farmacología y Terapéutica*, 4. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/559/55964256002/>

16. Giraldo, A. F. (2022). La salud pública en Colombia (1991-2021). Promoción

de la salud y prevención: una revisión. *Revista de Salud Pública*, 1-10.

Obtenido de

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/view/103378/8>

3878

17. Guba, E., & Lincoln, Y. (1994). Competing paradigms in qualitative research.

In N. K. Denzin & Y. S. *Handbook of qualitative research*, 105-117. Obtenido

de chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://ethnographyworkshop.](https://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://ethnographyworkshop.)

[wordpress.com/wp-content/uploads/2014/11/guba-lincoln-1994-competing-](https://wordpress.com/wp-content/uploads/2014/11/guba-lincoln-1994-competing-paradigms-in-qualitative-research-handbook-of-qualitative-research.pdf)

[paradigms-in-qualitative-research-handbook-of-qualitative-research.pdf](https://wordpress.com/wp-content/uploads/2014/11/guba-lincoln-1994-competing-paradigms-in-qualitative-research-handbook-of-qualitative-research.pdf)

18. Guerrero, B. M. (2022). Aportes para la transformación del sistema de salud

colombiano. *Revista Facultad de la Salud - Universidad Nacional*.

19. Instituto

- Departamental de Salud de Norte de Santander. (2019). *WINSISVAN (Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional - NDS)*. San José de Cúcuta.
20. Instituto Nacional de Salud. (2021). *Informe de Evento - Desnutrición Aguda en Menores de 5 años*. Bogotá.
21. Instituto Nacional de Salud. (2023). *Informe sobre eventos 113 y 591: Desnutrición Aguda Severa, Enfermedad Diarreica Aguda, Infección Respiratoria Aguda y Desnutrición en el Departamento de Norte de Santander*. Norte de Santander: INS. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ins.gov.co/busca-dor-eventos/Lineamientos/PRO\_DNT%20Aguda%20en%20menores%20de%205%20a%C3%B1os%202024.pdf
22. Instituto Nacional de Salud. (2024). Protocolo de vigilancia en salud pública. *Desnutrición aguda en menores de 5 años, 5,6*.
23. Ley 100. (23 de diciembre de 1993). Congreso de la República. *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0100\\_1993.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html)
24. Ley 1098. (8 de noviembre de 2006). Congreso de la República. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html)

25. Ley 1122. (9 de enero de 2007). Congreso de la República. *Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1122\\_2007.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html)
26. Ley 1438. (19 de enero de 2011). Congreso de la República. *Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41355>
27. Ley 1823. (4 de enero de 2017). Congreso de la República. *Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1823\\_2017.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1823_2017.html)
28. Ley 2244. (11 de Julio de 2022). Congreso de la República. *Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y otras disposiciones o "Ley de parto digno, respetado y humanizado".* Bogoá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2244\\_2022.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2244_2022.html)
29. Ley 2294. (19 de mayo de 2023). Congreso de la República. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2294\\_2023.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html)

30. Ley 2306. (31 de

julio de 2023). Congreso de la República. *Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia.

Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2306\\_2023.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2306_2023.html)

31. Ley 715. (21 de Diciembre de 2001). Congreso de la República. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de...* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0715\\_2001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html)

32. Ley Estatutaria 1751. (16 de febrero de 2015). Congreso de la República. *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1751\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1751_2015.html)

33. Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de Febrero de 2015). Resolución 518. *Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20518%20de%202015.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20518%20de%202015.pdf)

34. Ministerio de Salud y Protección Social. (Diciembre de 2016). Directrices para la caracterización y Ejecución de los Procesos para la gestión de la salud pública en el contexto de la política de atención integral en salud. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/directrices-gsp-v.pdf>

35. Ministerio de Salud y Protección Social. (17 de Diciembre de 2020). Resolución 2350. *Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf)

36. Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria 2021-2030. *Ruta por la Nutrición de nuestra niñez, un camino de amor.* Bogotá D.C.: Fundación Salutia. Obtenido de [https://www.icbf.gov.co/system/files/pdImac\\_2021\\_2030\\_vf.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/pdImac_2021_2030_vf.pdf)

37. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031.* Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx>

38. Ministerio de

Salud, UNICEF, Universidad Nacional. (2020). *Lineamiento Integrado para el Manejo de la Desnutrición Aguda Moderada y Severa en Menores de 5 Años*. Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social.

39. Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París: Asamblea General de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

40. Organización de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

41. Organización de las Naciones Unidas. (16 de Diciembre de 1966). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

42. Organización de las Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 1979). Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20es%20el%20instrumento,puedan%20ofrecer%20oportunidades%20de%20igualdad.>

43. Organización de

las Naciones Unidas. (20 de Noviembre de 1989). Convención sobre los derechos del niño. UNICEF. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

44. Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

45. Organización de las Naciones Unidas ONU. (2014). Declaración política de la 70ª sesión de la Asamblea General de la ONU sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/es/ga/70/resolutions.shtml>

46. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2025). America Latina y el Caribe. *Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición*, 1-5. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/59186/9789251383490\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/59186/9789251383490_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

47. Organización Mundial de la Salud OMS. (2020). Atención materna e infantil integral: Criterios globales para la atención de la mujer y la infancia. Obtenido de <https://www.who.int/>

48. Patton, M. (2015). *Qualitative Research & Evaluation Methods: Integrating Theory and Practice*. USA. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=-CM9BQAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

49. Resolución 1035.

(14 de junio de 2022). Ministro de salud y protección Social. *Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana...* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf)

50. Resolución 2082. (29 de mayo de 2014). Ministerio de Salud y Protección Social. *por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del sistema unica de acreditación en salud.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20082%20de%202014.PDF](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20082%20de%202014.PDF)

51. Resolución 2350. (17 de diciembre de 2020). Ministerio de Salud y Protección Social. *Por la cual se adopta el lineamiento tecnico para el manejo integral de atencion a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero a 59 meses de edad y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltfndmkaj/https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltfndmkaj/https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf)

52. Resolución 2423. (8 de Junio de 2018). Ministerio de Salud y Protección social. *Por la cual se establecen los parametros tecnicos para la operacion*

de la estrategia Salas

*Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.* Bogotá D.C., Colombia.

Obtenido de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202423%20de%202018.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202423%20de%202018.pdf)

53. UNICEF. (2013). *Manual de Lactancia Materna*. Quito. Obtenido de

<https://www.unicef.org/ecuador/media/2611/file/lactancia%20materna.pdf>

54. UNICEF. (15 de 12 de 2024). *UNICEF*. Obtenido de UNICEF:

<https://www.unicef.es/causas/desnutricion-infantil>.